



Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANGEL MARIA LOPEZ SANJUANES
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EXPEDIENTE: 50 001 3333 009 2016 00340 00

De igual manera, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior en providencia del 10/25/2018 (fls. 12-18 cuaderno de 2da), por la cual se REVOCAR PARCIALMENTE la providencia proferida por éste Estrado Judicial el 1/24/2018 (fls. 80-82 cuaderno ppal).

En consecuencia, en firme esta providencia, por Secretaría archívense las presentes diligencias, previa las anotaciones en el sistema de gestión de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 19 de DICIEMBRE de 2018, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 001 del 11 de ENERO de 2019.		
JHONATAN CONSTANTINO SANTOS PINILLA SECRETARIO		

